



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 06 de febrero de 2006

VISTO:

El Expediente N° 01-1049/2005 donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Acta complementaria del Convenio Institucional de Pasantías Educativas suscripto entre esta Universidad y el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se adecua a la Ley Nacional Educativa N° 25.165 y fue aprobado por Resolución N° 5/2005-R.

Que el objeto académico del presente convenio es posibilitar a los estudiantes universitarios adquirir, durante su vigencia, conocimientos prácticos como complemento de la formación académica recibida en la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de desarrollar un programa de auditoria y control en la Contaduría General de la Provincia.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales y por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en el Artículo 27 Incisos a) e i),

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Complementaria del Convenio Institucional de Pasantías suscripto entre esta Universidad y el **MINISTERIO DE HACIENDA del Gobierno de la Provincia de Mendoza**, aprobado por Resolución N° 5/2005-R., la cual tiene por objeto académico posibilitar a los estudiantes universitarios adquirir, durante su vigencia, conocimientos prácticos como complemento de la formación académica recibida en la **Facultad de Ciencias Económicas**, a fin de desarrollar un programa de auditoria y control en la Contaduría General de la Provincia, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de UNA (1) hoja, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 41

Ir.

CONVENIOS(Min Hacienda-AC 2)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-1-

ACTA COMPLEMENTARIA DE PRÓRROGA

Entre el **Gobierno de Mendoza**, representado en este acto por el Sr. Ministro de **Hacienda**, Lic. **Alejandro GALLEGO, DNI: 22.189.314** y la **Universidad Nacional de Cuyo** representada en este acto por su Rectora, Dra. **María Victoria GÓMEZ de ERICE**, DNI: 4.134.175, convienen:

Artículo Primero: Prorrogar el Convenio Institucional de pasantías y su anexo, suscripto con fecha 30 de diciembre de 2004, aprobado oportunamente por Decreto N° 162/05 y por Resolución N° 5/05-R en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.-----

Artículo Segundo: La prórroga objeto del presente se realiza conforme a la facultad establecida por la cláusula tercera del Acta Complementaria de Prórroga antes citada.-----

Artículo Tercero: La presente prórroga tendrá vigencia desde el día 01 de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, pudiendo las partes prorrogarlo nuevamente, de común acuerdo mediante cláusula ampliatoria. Asimismo cualquiera de las partes podrá manifestar expresa y fehacientemente su voluntad de denunciarlo o rescindirlo, en cuyo caso deberá notificar a la otra, como mínimo con treinta (30) días de anticipación.-----

Artículo Cuarto: Se mantienen vigentes a partir del día 1° de Enero de 2006, las condiciones y cláusulas pactadas en el Convenio original, teniendo plena vigencia tanto el Convenio como su anexo.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza, a los 30 días de Diciembre de 2005.-----

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 41